


ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

No. 20

(29 JUL 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER
VIGENCIA FUTURA ORDINARIA”**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Nacional 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, la Ley 2200 de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017;

ORDENA


ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para proyecto que tiene por objeto contratar el servicio para la operación de las aeronaves propiedad del Departamento de Antioquia, por un valor de veintitrés mil quinientos setenta y un millones veintiséis mil ciento cuarenta y dos pesos m/l (\$23.571.026.141), iniciando su ejecución con presupuesto de la vigencia 2024 (\$1.036.283.143), continuando la ejecución del compromiso en las vigencias 2025 (\$6.318.378.705), 2026 (\$6.838.858.893) y 2027 (\$9.377.505.400); contando con apropiación del 15% para la vigencia 2024 con fundamento en el fondo 0-OI2648 área funcional C19051, programa 010079; atendiendo a los siguientes rubros:

- **OFICINA PRIVADA:** Rubro Presupuestal de Gastos 2-1-2-02-02-008/0-1010/100A denominado “*Servicios prestados a las Empresas y otros Servicios de Producción*”, los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

Vigencia 2025	Tres mil veintidós millones setecientos cuarenta mil pesos m/l (\$3.022.740.000)
Vigencia 2026	Tres mil doscientos ochenta y dos millones setecientos cuarenta mil pesos m/l (\$3.282.740.000)
Vigencia 2027	Cuatro mil ochenta y ocho millones seiscientos cuarenta mil ciento veintinueve pesos m/l (\$4.088.640.129)

- **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD:** Rubro Presupuestal de Gastos 4-OI2648, Centro Gestor 131D, PosPre 2-3, Área Funcional C19051 los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

Vigencia 2025	Tres mil doscientos noventa y cinco millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos cinco pesos m/l (\$3.295.638.705)
Vigencia 2026	Tres mil quinientos cincuenta y seis millones ciento dieciocho mil ochocientos noventa y tres pesos m/l (\$3.556.118.893)
Vigencia 2027	Cinco mil doscientos ochenta y ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos m/l (\$5.288.865.271)

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

- 15% de apropiación para la vigencia 2024 con fundamento en el fondo 0-OI2648 área funcional C19051, programa 010079; por tres mil trescientos ochenta millones doscientos once mil cuatrocientos cincuenta pesos M/L (\$3.380.211.450) de los cuales se ejecutará en la vigencia 2024 mil treinta y seis millones doscientos ochenta y tres mil ciento cuarenta y tres pesos (\$1.036.283.143).

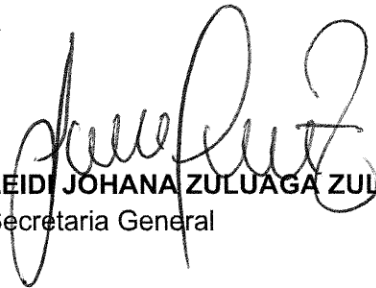
ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dada en Medellín, a los 26 días del mes de julio de 2024



ANDRÉS FELIPE BEDOYA RENDÓN
Presidente



LEIDI JOHANA ZULUAGA ZULUAGA
Secretaría General

E/P: Blanca Cecilia Henao Colorado, Auxiliar Administrativo



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 29 de julio de 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 29 JUL 2024

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 20 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIA FUTURA ORDINARIA".

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Secretario de Hacienda

